

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1048

18 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **JUAN DAVID AGUIRRE MARTÍNEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 071 del 05 de Enero de 2017**

Persona a notificar: **JUAN DAVID AGUIRRE MARTÍNEZ**

Dirección de notificación usuario **CALLE 22 # 18-41**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 18 de Enero de 2017

Señor:

JUAN DAVID AGUIRRE MARTÍNEZ

CALLE 22 # 18-41

Teléfono: 3176373243

Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio - **PQRDS- 071**
Del 05 de Enero de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1048 correspondiente del Oficio **-PQRDS- 071** Del 05 de Enero de 2017. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECLAMO MATRICULA INTERNA Nro. 128843”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri

PQRDS- 071

Armenia, 05 de Enero de 2017

Señor:

JUAN DAVID AGUIRRE MARTINEZ

CALLE 22 # 18-41

Teléfono: 3176373243

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Reclamo radicado interno No. 2016RE6722 Del 19/12/2016

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito con radicación 2016RE6722 del día 19/12/2016, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Que al revisar la base de datos de la entidad con respecto al record de pagos efectuados sobre la cuenta No. 128843, ciertamente se evidencia y se ve reflejado el pago por su parte efectuado siendo el día 19 de Noviembre de 2016, por valor total tazado en pesos colombianos correspondiente a CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS. Así:

Ver   Separar

Código Conciliacion	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
1911201621001	26283963	\$5.760	2016-11-19 12:00:00	2016-11-19 10:29...	YJPARRA	1-1
1210201621007	26102563	\$31.855	2016-10-12 12:00:00	2016-10-12 08:49...	CARIOS	7-1
98688	25764237	\$20.855	2016-07-12 12:00:00	2016-07-12 02:19...	MIGRA	MIGRA
96989	25537603	\$8.679	2016-04-29 12:00:00	2016-04-29 10:50...	MIGRA	MIGRA
96284	25429884	\$12.791	2016-03-30 12:00:00	2016-03-30 04:41...	MIGRA	MIGRA
95626	25323177	\$12.761	2016-02-26 12:00:00	2016-02-26 04:28...	MIGRA	MIGRA
94775	25215596	\$12.328	2016-01-25 12:00:00	2016-01-25 10:54...	MIGRA	MIGRA
94102	25104499	\$33.791	2015-12-22 12:00:00	2015-12-22 10:10...	MIGRA	MIGRA
93494	24998217	\$5.119	2015-11-23 12:00:00	2015-11-25 09:15...	MIGRA	MIGRA

En este sentido es importante aclarar que la mora por su parte aducida obedeció a que, al momento de liquidar y emitir la factura de venta No. 3755011, esto es el día 18 de Noviembre de 2016, no se había efectuado el pago por su parte referido, el cual se efectuó un día después y de manera extemporánea, siendo el día 19 de Noviembre de 2016. Pago el cual ciertamente fue aplicado para la factura de venta No. 37792697 correspondiente al mes de Diciembre de 2016., en los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Dirección Comercial.